



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Procedimiento

Admisión en estudios oficiales de Doctorado

Área De Gestión Académica

PR-000100

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	
Periodicidad	Sujeto a convocatoria
Título para el ciudadano	Admisión en estudios oficiales de Doctorado
Descripción para el ciudadano	Conjunto de actuaciones cuyo objeto es la adjudicación de plazas en estudios oficiales de Doctorado que tienen límite de plazas
Unidad organizativa responsable	Área De Gestión Académica
Unidad gestora del trámite	Sección De Postgrado
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">● Egresados● Estudiantes universitarios (estudios oficiales)

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">● Educación y formación
Clases de trámite	Procedimiento

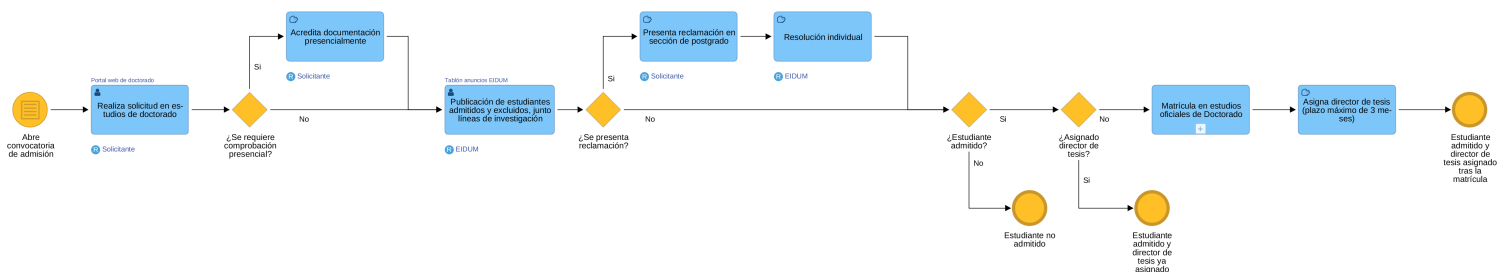
3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	Los descritos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las Normas e Instrucciones de Admisión y Matrícula para los estudios de Doctorado.				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.1: Tramitación electrónica parcial				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">● Electrónico● Presencial				
Portal, sede o subsele	Preinscripción de estudios oficiales de Doctorado				
Enlace web del trámite	https://doctorado.um.es/doctorado/PortalPreinscripcion.seam				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">● Usuario y contraseña● Cuenta UM				
Sistema de firma					
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Preinscripción en estudios oficiales de Doctorado</td><td>https://doctorado.um.es/doctorado/PortalPreinscripcion.seam</td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Preinscripción en estudios oficiales de Doctorado	https://doctorado.um.es/doctorado/PortalPreinscripcion.seam
Título	Enlace web				
Preinscripción en estudios oficiales de Doctorado	https://doctorado.um.es/doctorado/PortalPreinscripcion.seam				

4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Obligatorio telemático
Descripción	<p>Los interesados podrán realizar la solicitud en el portal web de preinscripción en estudios de Doctorado en aquellos programas de doctorado que hayan sido ofertados.</p> <p>Los solicitantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo (general y/o reserva para discapacitados) podrán hacer uso de tal posibilidad.</p> <p>Esta solicitud será provisional hasta que haya sido validada por la Sección de Postgrado de la Universidad de Murcia. Para ello, en su caso, el solicitante debe acreditar presencialmente la documentación aportada.</p> <p>Para realizar la selección de admitidos cada Comisión Académica del Programa de Doctorado utilizará los criterios previamente establecidos.</p> <p>La resolución que proceda a cerca de la admisión en un programa de doctorado será dictada por el Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM), por delegación del Rector, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.</p> <p>En el tablón de anuncios de la EIDUM, se publicará relación de estudiantes admitidos y excluidos, que permitirá comprobar datos y realizar reclamaciones. En la relación de admitidos se incluirá una línea de investigación de los estudios de doctorado en la que trabajará el estudiante, así como el tutor/a académico asignado.</p> <p>En el momento de la admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un Director de Tesis; si no se hiciera en ese momento habrá que designar un Director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.</p> <p>La admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos, siempre que se haya hecho constar en la memoria de verificación del programa, siendo obligatoria, en su caso, su matrícula en el primer año de acceso a los estudios de doctorado.</p> <p>Si el solicitante ha sido admitido podrá matricularse en el programa de doctorado, con lo que el proceso finaliza.</p>

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Rector
Forma de iniciación	<ul style="list-style-type: none">• De interesado
Responsable de resolución	Rector
Plazo de resolución	Según normativa aplicable
Efectos del silencio	Según normativa aplicable
Notificación de final del trámite	Publicación a efectos de notificación
Fin vía administrativa	Sí
Recursos en vía administrativa	Recurso de reposición
Normativa	<p>Rango: Real Decreto Número de disposición: 99/2011 Título: Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. URL: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-2541</p> <p>Rango: Resolución Número de disposición: R-585/2017 Título: Resolución R-585/2017 del Rector por la que se dictan normas e instrucciones de admisión y matrícula en estudios oficiales de Doctorado para el curso académico 2017/2018 URL: https://sede.um.es/sede/normativa/resolucion-del-rector-r-585-2017-de-14-de-junio-de-normas-e-instrucciones-de-matricula-en-estudios-de/pdf/16319.pdf</p>